Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la renuncia presentada por el prosecretario Sr. José Luis BARAGIOLA a partir del día 11 de Mayo del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que la misma puede ser aceptada a partir de dicha fecha pues no afecta la normal prestación de servicios.

Que en consecuencia corresponde emitir el pertinente acto de aceptación;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad con lo establecido por el inciso ñ) del artículo 7° de la ley provincial N° 3.

Por ello;

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- ACEPTASE la renuncia presentada por el Prosecretario Sr.José Luis BARAGIOLA a partir del dia 11 de Mayo del corriente año.

ARTICULO 2°.-Procédase a la emisión del certificado de Servicios y Remuneraciones, de Cese y de Liquidación Final, abonándosele la parte proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año en curso así como la no gozada del año 1999.

ARTICULO 3°.- Notifíquese al interesado. Dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 22 /00

USHUAIA, - 9 MAY 2000

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur